Naciones Unidas E/CN.9/2009/1

Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo
42° período de sesiones
30 de marzo a 3 de abril de 2009
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
5. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
6. Contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2009.
7. Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se estipula que la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente, a uno o más Vicepresidentes y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios.

De conformidad con lo dispuesto en su decisión 2004/2, inmediatamente después de su 41° período de sesiones, la Comisión celebró la primera sesión de su 42° período de sesiones con el único propósito de elegir al Presidente y a los demás miembros

09-20514 (S) 220109 290109

de la Mesa de la Comisión. Los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación: Presidenta: Elena Zúñiga Herrera (México); Vicepresidentes: Ivanka Tasheva (Bulgaria); Raja Nushirwan Zainal Abidin (Malasia); Yera Ortiz de Urbina (España); Irene Bwalya Muloshi Tembo (Zambia).

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se establece que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Con arreglo a la recomendación formulada por la Comisión en su 41° período de sesiones, el Consejo, en su decisión 2008/240, aprobó el programa provisional y la documentación para el 42° período de sesiones de la Comisión.

En su 30° período de sesiones, la Comisión decidió autorizar a la Mesa a celebrar reuniones anuales entre períodos de sesiones para preparar sus períodos de sesiones. En su 39° período de sesiones, la Comisión, en su resolución 2006/1, pidió a la Mesa que se reuniese con la frecuencia necesaria para la preparación de los períodos de sesiones anuales. La Comisión tiene ante sí el informe de la Mesa sobre las reuniones que celebró entre períodos de sesiones.

Documentación

Programa provisional (E/CN.9/2009/1)

Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre sus reuniones entre períodos de sesiones (E/CN.9/2009/2)

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/2009/L.1)

3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En su resolución 49/128, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y decidió que la Comisión, en su función de comisión orgánica que prestaba asistencia al Consejo Económico y Social, supervisaría, examinaría y evaluaría la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia en los planos nacional, regional e internacional y asesoraría al respecto al Consejo.

Con arreglo a su mandato[1], aprobado por el Consejo en su resolución 1995/55, la Comisión aprobaría un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas por orden de prelación. Ese programa de trabajo, entre otras cosas, constituiría un marco para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. En su informe sobre su 28° período de sesiones, del que tomó nota el Consejo en su decisión 1995/236, la Comisión pidió que se elaboraran informes anuales sobre un tema determinado del Programa de Acción y un informe

[1] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7* (E/1995/27), anexo I, secc. I.A.

sobre el examen y evaluación del Programa de Acción, que se elaboraría cada cinco años[2].

En su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General, en su resolución S-21/2, aprobó las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción.

En su decisión 2007/1, la Comisión reafirmó que el tema especial para el 42° período de sesiones de la Comisión en 2009 sería “Contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.9/2009/3)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.9/2009/4)

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2009/5)

4. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Comisión ha llegado a la conclusión de que convendría incluir en su programa un debate general sobre las cuestiones de población relacionadas con el tema en que se centrará la atención de la Comisión, durante el cual se podrían intercambiar opiniones y experiencias nacionales.

5. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

En su 28º período de sesiones, la Comisión sugirió, entre otras cosas, que el programa de trabajo continuara otorgando alta prioridad a la observación de las tendencias y políticas en materia de población; emprendiera la preparación bienal de estimaciones y proyecciones de la población a nivel mundial, nacional, urbano, y rural; realizara estudios sobre las políticas de población y las políticas de desarrollo conexas; preparara estudios sobre la relación entre los cambios demográficos; realizara análisis de mortalidad; contribuyera a la realización de estudios detallados de la fecundidad y la nupcialidad y de los derechos y la salud reproductivos,

[2] Ibíd., secc. III.

incluida la planificación de la familia, y coordinara dichos estudios; emprendiera estudios para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la migración interna y la migración internacional; aumentara la conciencia del público y el intercambio de información sobre cuestiones de población y desarrollo; tomara las medidas necesarias para coordinar el examen y la evaluación del Programa de Acción; y proporcionara apoyo en materia de cooperación técnica a los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y, con carácter temporal, a los países con economías en transición, en vista de los problemas económicos y sociales con que esos países se enfrentaban en ese momento[3].

La Comisión reafirmó el contenido del programa de trabajo en su 29º período de sesiones (resolución 1996/1 de la Comisión).

En su 30º período de sesiones, la Comisión destacó la importancia de que prosiguiera la labor fundamental de la División de Población de la Secretaría en relación con el apoyo crucial que proporciona a las estimaciones y proyecciones demográficas; las tendencias y cuestiones básicas en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad, la migración y las modalidades de los cambios de la población urbana y rural; la evolución de las políticas de población; y el estudio de los vínculos entre población y desarrollo (resolución 1997/3 de la Comisión).

En su 37º período de sesiones, la Comisión reafirmó la importancia de la labor que realiza la División de Población al proporcionar al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional insumos amplios y científicamente sólidos para el análisis de los logros alcanzados en los objetivos y las metas sobre población y desarrollo establecidos en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas fundamentales para su posterior ejecución y la declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA (resolución 2004/1 de la Comisión).

Además, la Comisión hizo hincapié en que la División de Población debería proseguir la labor básica que realiza en materia de estimaciones y proyecciones demográficas; modelos de cambio de la población rural y urbana; análisis de la migración internacional; consecuencias para el desarrollo de la modificación de la estructura por edades de la población; la creciente diferencia de niveles y tendencias de fecundidad y mortalidad; las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo; y la evolución de las políticas demográficas, aplicando una perspectiva de género a ese respecto (resolución 2004/1 de la Comisión).

El Consejo Económico y Social, en su resolución 1996/2, propuso que se informase sobre las principales tendencias demográficas cada dos años, a partir de 1997, en un informe sucinto que prepararía la División de Población y se examinaría en relación con el tema del programa relativo al programa de trabajo de la División de Población.

Como se indica en el plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009[4], el objetivo del subprograma relativo a la población es promover el debate de políticas sobre las cuestiones de población actuales y previsibles a los niveles nacional e

---

[3] *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

[4] A/61/6 (Prog. 7).

internacional a fin de que los Estados Miembros puedan ocuparse eficazmente de las cuestiones de la población y el desarrollo. En el párrafo 7.13 del plan por programas para el bienio se pidió a la División de Población, encargada de la ejecución del subprograma, que lograra este objetivo mediante a) la prestación de servicios sustantivos a los órganos de las Naciones Unidas, en especial a la Comisión de Población y Desarrollo, y la evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; b) el fomento del debate de las cuestiones de población fundamentales o nuevas mediante la celebración de reuniones de expertos o representantes gubernamentales; c) la elaboración de estudios amplios sobre cuestiones de población y las tendencias de población relacionadas con la fecundidad, la mortalidad, la migración internacional e interna, el VIH/SIDA, la urbanización, el crecimiento de la población, el envejecimiento de la población, las previsiones demográficas, las políticas de población y la población en relación con el desarrollo; d) la difusión de información sobre población y de las conclusiones pertinentes para las políticas en la esfera de la población, en particular por conducto del sitio de la División de Población en la web; y e) el fomento de la capacidad para atender las cuestiones de población a nivel nacional mediante seminarios o la divulgación de material técnico, como manuales y programas informáticos.

La Comisión tiene así para su examen el proyecto de programa de trabajo de la División de Población para el bienio 2010-2011. Se invita a la Comisión a que examine el proyecto de programa de trabajo y formule sus observaciones al respecto.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2009/6)

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2008 (E/CN.9/2009/7)

Proyecto de programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2010-2011 (E/CN.9/2009/CRP.1)

6. Contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2009

En su 41° período de sesiones, la Comisión escuchó una declaración del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las distintas maneras en que la Comisión podría contribuir al cumplimiento de los nuevos mandatos del Consejo y, en particular, al examen ministerial anual. En respuesta, la Comisión añadió este tema al programa de su 42° período de sesiones a fin de examinar la contribución que podría hacer al examen ministerial anual de 2009, cuyo tema sería “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”. La Mesa de la Comisión decidió invitar al Presidente del Consejo a intervenir ante la Comisión en relación con este tema para iniciar un debate sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial.

7. Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí el proyecto de programa provisional para su 43º período de sesiones, junto con una indicación de los documentos que habrán de presentarse en relación con cada tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia, habida cuenta de la situación existente.

Se señalan a la atención de la Comisión las resoluciones del Consejo 1979/41 y 1981/83, relativas al control y la limitación de la documentación. Además, se recuerda a la Comisión que, en el apartado j) del párrafo 1 de su resolución 1982/50 relativa a la revitalización del Consejo, éste instó a todos sus órganos subsidiarios a que ejercieran la máxima moderación al solicitar nuevos informes y estudios al Secretario General y a que aplicaran plenamente las disposiciones de las decisiones del Consejo y de la Asamblea General en relación con el control y la limitación de la documentación.

Se señala también a la atención de la Comisión el párrafo 4 del anexo de la resolución 1982/50 del Consejo, en que el Secretario General recomendó a) racionalizar la documentación y el programa de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo y la Asamblea a fin de que pudieran desempeñar eficazmente las funciones que les hubieran sido confiadas; b) que el Consejo y la Asamblea siguieran examinando los programas provisionales de sus órganos subsidiarios, junto con la lista de la documentación solicitada, a fin de lograr, entre otras cosas, una mayor coherencia en el total de la información solicitada y su examen ordenado a nivel intergubernamental, teniendo plenamente en cuenta el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas; y c) que en esa tarea, el Consejo y la Asamblea también tomaran en consideración la necesidad de integrar los temas y la documentación de sus órganos subsidiarios.

Además, en su resolución 1981/83, el Consejo encargó a sus órganos subsidiarios que tomaran medidas urgentes para simplificar sus programas de temas y de trabajo y lograr una reducción sustancial de las solicitudes de documentos, teniendo presente la duración y el ciclo de sus reuniones, y que le informaran de las medidas adoptadas, teniendo estrictamente en cuenta las directrices establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo y la Asamblea.

En su decisión 1983/163, el Consejo pidió al Secretario General: a) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos, antes de que se tomara ninguna decisión, toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de los recursos aprobados; y b) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 43º período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2009/L.2)

8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42° período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor de cada uno de sus períodos de sesiones.